

**VISTO:**

El Expediente N° 104.626/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Formación y desarrollo de la Competencia Digital para la inclusión de las TIC", bajo la dirección del Mg. Federico Jorge LAJE y Co-Director Dardo Fabián SANTICH, con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación;

QUE el presente Proyecto se plantea como una continuidad del Proyecto "Capacitación y desarrollo de la competencia digital docente para la innovación e inclusión de las TIC en las practicas del profesorado", aprobado mediante Acuerdo N° 131/20, el cual fue desarrollado durante los años 2020 y 2021;

QUE en esta etapa, se plantea la profundización de la línea de trabajo en el campo de la inclusión digital, y para ello se contempla la realización de talleres sobre la temática de la competencia digital, para la transformación, innovación e inclusión en la dimensión de la ciudadanía digital;

QUE los horizontes de las políticas de inclusión digital en nuestra región, en general y en particular, las acciones y procesos llevados a cabo para la integración de tecnología en los distintos ámbitos de la ciudadanía ponen de relieve las necesidades de clarificar y fundamentar en qué consistiría una competencia digital en vistas al logro de una integración genuina de las TIC en la vida cotidiana;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Pedagogía de Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza";

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE este Proyecto cuenta con la colaboración de la Biblioteca Popular Nélida Emma Cremona, de la ciudad de Río Gallegos, constando Acta Compromiso a fs. 11 del expediente;

QUE este Proyecto está integrado por Alejandro Fabián GASEL, Natalia VARELA, Guadalupe HENRIQUEZ y Juan Manuel VASSALLO;

QUE este Proyecto está destinado a estudiantes, docentes, adultos mayores y población en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales 1) fortalecer las habilidades en el uso de las tecnologías para resolver tareas cotidianas de manera más significativa, 2) desarrollar capacidades para encontrar oportunidades de crecimiento personal y profesional a través de las herramientas web 2.0., y 3) comprender las dimensiones de la competencia digital ciudadana y sus ámbitos de desarrollo;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) brindar herramientas para el uso básico de la tecnología basada en la web y su posibles aplicaciones, 2) implementar dispositivos para el seguimiento y desarrollo de la competencia digital ciudadana, y 3) evaluar el desarrollo de la competencia digital para la resolución de problemas;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 637/VIRTUAL/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente proyecto fue evaluado por pares externos, la Lic. Viviana PIERGIACOMI de la Universidad Nacional de la Plata y la Esp. Laura Inés LONARDI de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N°242-CS-UNPA;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N°242-CS-UNPA, Art. 20 inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Formación y desarrollo de la Competencia Digital para la inclusión de las TIC", bajo la dirección del Mg. Federico



**ACUERDO**

N°

**045/23**

///

112.-

Jorge LAJE (DNI N° 22.509.721) y Co-Director Dardo Fabián SANTICH (DNI N° 16.824.343), con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Pedagogía de Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza".-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

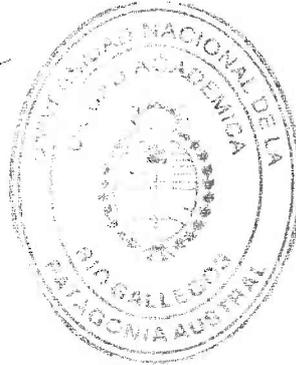
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto contará con la colaboración de la Biblioteca Popular Nélida Emma Cremona, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Alejandro Fabián GASEL (DNI N° 27.413.664), Natalia VARELA (DNI N° 29.975.178), Guadalupe HENRIQUEZ (DNI N° 33.924.544) y Juan Manuel VASSALLO (DNI N° 31.251.756).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Mg. Daniel CABEZAS  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO  
Decano  
UNPA-UARG